

62+

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 20 MAY 2022

Expediente No. 2017-00449.

1. Por asistirle razón a la recurrente, se revocan los numerales 3 y 4 del proveído calendarado el 25 de marzo de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que la persona allí referida ya se tuvo por notificada por conducta concluyente mediante proveído calendarado el 9 de marzo de 2021 (fl. 565).

2. Por secretaría dese cumplimiento al numeral segundo del auto recurrido (fl. 621) en el sentido de comunicar mediante telegrama la designación al curador ad litem de las personas vinculadas Carlos Fernando Ávila Coy y Herederos indeterminados de Francisco Augusto Cubillos Jiménez.

NOIFIQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

Nº. 027

Fecha 23 MAY 2022

El Secretario(a)



